

**OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
CONSEJO GENERAL ELECTORAL DEL INSTITUTO ELECTORAL
Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**

29 DE MARZO DEL 2010

En la ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las dieciocho horas con cinco minutos del día veintinueve de marzo del año dos mil diez, en el domicilio ubicado en Calzada Justo Sierra número mil dos, guión "B" del Fraccionamiento Los Pinos, se reunieron previa convocatoria emitida por el Consejero Presidente, a efecto de celebrar la Octava Sesión Extraordinaria del Consejo General Electoral, estando presentes las siguientes personas en el Pleno:-----

ENRIQUE CARLOS BLANCAS DE LA CRUZ	CONSEJERO PRESIDENTE;
HUMBERTO HERNÁNDEZ SOTO	CONSEJERO ELECTORAL NUMERARIO;
MARINA DEL PILAR OLMEDA GARCÍA	CONSEJERA ELECTORAL NUMERARIA;
JAVIER LÁZARO SOLÍS BENAVIDES	CONSEJERO ELECTORAL NUMERARIO;
RODOLFO JULIÁN SALGADO PÉREZ	CONSEJERO ELECTORAL NUMERARIO;
RODOLFO EPIFANIO ADAME ALBA	CONSEJERO ELECTORAL NUMERARIO;
JOSÉ GUADALUPE GONZÁLEZ RUBIO	CONSEJERO ELECTORAL SUPERNUMERARIO;
GRACIELA AMEZOLA CANSECO	SECRETARIA FEDATARIA;
VÍCTOR MANUEL LÓPEZ MAGALLÓN	DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA;
DAVID GUTIÉRREZ GARCÍA	CONTRALOR GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA;
ROGELIO ROBLES DUMAS	REPRESENTANTE SUPLENTE DE LA COALICIÓN "ALIANZA POR BAJA CALIFORNIA";
JULIO OCTAVIO RODRÍGUEZ VILLARREAL	REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA;

MARÍA GUADALUPE LÓPEZ LÓPEZ

REPRESENTANTE PROPIETARIA DE LA COALICIÓN “POR LA RECONSTRUCCIÓN DE BAJA CALIFORNIA”, y

JOSÉ DE JESÚS GARCÍA

REPRESENTANTE SUPLENTE DEL PARTIDO ESTATAL DE BAJA CALIFORNIA.

Asimismo se encontraba en la Sala de Sesiones el **CONSEJERO ELECTORAL SUPERNUMERARIO, ALEJANDRO SÁNCHEZ SÁNCHEZ**.-----

En consecuencia de la anterior relación, se registró la ausencia de los Representantes de los Partidos Políticos y Coaliciones siguientes: Por la Coalición “Alianza Por un Gobierno Responsable”: José Obed Silva Sánchez y Claudio Miguel Sandoval González, Representantes Propietario y Suplente, respectivamente. -----

Acto seguido, el **CONSEJERO PRESIDENTE, ENRIQUE CARLOS BLANCAS DE LA CRUZ**, dio la bienvenida a los Consejeros Electorales, Representantes de Partidos Políticos y Coaliciones, medios de comunicación y público en general, presentes a la Octava Sesión Extraordinaria del Consejo General Electoral, y pidió a la Secretaria Fedataria pasara lista de asistencia. -----

Posteriormente, la **SECRETARIA FEDATARIA GRACIELA AMEZOLA CANSECO** informó lo siguiente: Antes de dar lectura a la lista de asistencia, daré cuenta de un escrito presentado por el Consejero Alfredo Nuza Meza, disculpándose de no asistir a esta sesión, en los términos siguientes: Ciudadano Enrique Carlos Blancas de la Cruz, Consejero Presidente del Consejo General Electoral. Presente. Por este conducto hago de su conocimiento que por causas extraordinarias me encontraré fuera de la ciudad del lunes veintinueve al miércoles treinta y uno de marzo del presente, por lo que le solicito de la manera más atenta que en caso de que se programe reunión de trabajo o sesión de Pleno del Consejo General Electoral, dispense mi asistencia y haga extensiva esta disculpa al resto de los integrantes de este Órgano Colegiado. Sin otro particular agradezco de antemano su comprensión y la consideración que de este caso amerite. Atentamente. Por la Autonomía e Independencia de los Organismos Electorales. Ciudadano Alfredo Nuza Meza, Consejero Electoral Numerario. -----

Continuando con el uso de la voz, la **SECRETARIA FEDATARIA** procedió a pasar lista de asistencia e informó que se encontraban presentes siete Consejeros Electorales y dos Representantes de Partidos Políticos y Coaliciones. -----

Enseguida el **CONSEJERO PRESIDENTE** declaró: Contando con la presencia de siete Consejeros Electorales y dos Representantes de Partidos Políticos y Coaliciones, existe quórum legal para celebrar esta Octava Sesión Extraordinaria, por lo que los acuerdos y resoluciones que se tomen serán válidos y legales.-----

Acto contínuo, la **SECRETARIA FEDATARIA** dio a conocer la propuesta del orden del día para esta Sesión, en los términos siguientes:-----

- 1.- Lista de asistencia y declaración de quórum legal.-----
2.- Lectura del orden del día, y aprobación en su caso.-----
3.- Acta de la Segunda Sesión Ordinaria del Consejo General Electoral, de fecha 24 de marzo de 2010. 3.1 Dispensa del trámite de lectura. 3.2 Discusión y aprobación en su caso.-
4.- Dictamen Número Dos que presenta la Comisión de Procesos Electorales, relativo a la “Aprobación de los lineamientos para el procedimiento del sorteo de los lugares de uso

común para la colocación de propaganda electoral por los Partidos Políticos y Coaliciones, durante el proceso estatal electoral 2010”. 4.1 Dispensa del trámite de lectura.

4.2 Discusión y aprobación en su caso. -----

5.- Punto de acuerdo que presenta la Comisión Especial de Administración y Presupuesto, relativo a la “Aprobación del cierre del ejercicio presupuestal y programático del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Baja California, correspondientes al ejercicio fiscal 2009”. 5.1 Dispensa del trámite de lectura. 5.2 Discusión y aprobación en su caso. -----

6.- Punto de acuerdo que presenta el Consejero Presidente del Consejo General Electoral del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana, relativo a “La autorización para celebrar Convenio General de Apoyo y Colaboración Interinstitucional para la instrumentación de diversos programas, proyectos y eventos en materia político electoral, con el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila”. 6.1 Dispensa del trámite de lectura. 6.2 Discusión y aprobación en su caso. -----

7.- Clausura de la sesión. -----

En uso de la voz, el **CONSEJERO PRESIDENTE** dijo: Se somete a la consideración de todos ustedes el orden del día. -----

A esta altura de la sesión, el **CONSEJERO PRESIDENTE** le dio la bienvenida a la Ciudadana **MARÍA GUADALUPE LÓPEZ LÓPEZ**, Representante Propietaria de la Coalición “**POR LA RECONSTRUCCIÓN DE BAJA CALIFORNIA**”. -----

En ese momento pidió la palabra el Ciudadano **JULIO OCTAVIO RODRÍGUEZ VILLARREAL**, Representante Propietario del **PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA** para comentar lo siguiente: ¿La solicitud que hice para que se incorporara al orden del día, no alcanzó a convocarse o a ponerse? -----

A lo anterior la **SECRETARIA FEDATARIA** explicó: Efectivamente, el Representante del Partido de la Revolución Democrática el día de ayer domingo, nos presentó una propuesta de punto de acuerdo a efecto de que se incorporara a la sesión extraordinaria del día de hoy, sin embargo, la convocatoria para esta sesión fue notificada el día sábado, por lo anterior no hubo tiempo de incorporarla en el orden del día. -----

Enseguida el Representante Propietario del **PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA** dijo: ¿Pero se puede incluir hoy?, la presenté antes de veinticuatro horas de la sesión. -----

A lo que el **CONSEJERO ELECTORAL NUMERARIO, RODOLFO EPIFANIO ADAME ALBA** señaló: Lo que pasa es que la ley habla que deben incorporarse aquellos asuntos que son a tratar hasta dentro de las veinticuatro horas, entonces la petición fue presentada posterior a este tiempo, el fundamento es el 143 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Baja California, y el 19 del Reglamento, tercer párrafo; con esto quiero dejar precisado que se dejen a salvo los derechos del Representante del Partido de la Revolución Democrática, para que simplemente si desea así que se someta o que presente su solicitud para que sea dentro del plazo legal, además no es un asunto de obvia y urgente resolución, reitero que se dejen a salvo los derechos del Representante del Partido de la Revolución Democrática para que se someta o lo presente de nueva cuenta, se le dé curso y se incorpore en la próxima sesión que se tenga. -----

En uso de la voz el **CONSEJERO PRESIDENTE** mencionó: Entonces para lo que interpreto Consejero Adame, lo que sería la naturaleza de obvia y pronta resolución, y lo que sería el aspecto de un punto en el orden del día sugerido, una vez que esta reunión es de carácter extraordinario. ¿Es así? -----

El **CONSEJERO ELECTORAL NUMERARIO, RODOLFO EPIFANIO ADAME ALBA**

contestó: Es así. -----

Acto seguido, el Representante Propietario del **PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA** dijo: Lo presenté el veintiocho de marzo a las once cuarenta, o sea antes de las veinticuatro horas, no posterior. -----

En ese momento el **CONSEJERO ELECTORAL NUMERARIO, JAVIER LÁZARO SOLÍS BENAVIDES** especificó lo siguiente: Para secundar la moción que hace el Consejero Adame y la comparto totalmente, creo que es el camino que se debe de seguir. -

A lo anterior el **CONSEJERO PRESIDENTE** precisó: Lo que comentaría también es que precisamente hay un reglamento para la realización de las reuniones, sean ordinarias o extraordinarias y que de alguna manera se nos marcan tiempos, que si bien es cierto en este caso, es previo a las veinticuatro horas mencionadas, sin embargo el citatorio del orden del día ya se había girado, y que el reglamento señala que para poder abordar un nuevo punto en el orden del día, éste sea de naturaleza pronta, urgente y obvia resolución, esa es la razón; en todo caso lo que interpreto también de lo mencionado, es que no se está eludiendo de alguna manera, se están dejando a salvo los derechos del Representante del Partido de la Revolución Democrática para la programación en una junta que en tiempo y en forma por procedimiento se pueda subir al Pleno. -----

De nueva cuenta pidió la palabra el Representante Propietario del **PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA** para decir: Solicitaría que se incluyera en el orden del día de la próxima sesión extraordinaria. -----

El **CONSEJERO PRESIDENTE** comentó: Claro, en ese sentido ya cumpliríamos con los reglamentos que se tienen para la realización de estas reuniones. -----

A continuación la **SECRETARIA FEDATARIA** procedió a manifestar lo siguiente: Por instrucciones del Consejero Presidente, se pregunta a los Consejeros Electorales si están a favor, en contra o en abstención de la propuesta del orden del día para esta sesión extraordinaria, sometida a su consideración en votación económica, por lo que les pido se sirvan levantar su mano aquellos que estén en primer término por la aprobación de esta propuesta; e informó que existían siete votos a favor. -----

En uso de la voz el **CONSEJERO PRESIDENTE** declaró: Existiendo siete votos a favor, se aprueba por unanimidad el orden del día para esta Octava Sesión Extraordinaria del Consejo General Electoral. -----

Posteriormente la **SECRETARIA FEDATARIA** dio cuenta con el siguiente punto del orden del día. -----

3.- Acta de la Segunda Sesión Ordinaria del Consejo General Electoral, de fecha 24 de marzo de 2010. 3.1 Dispensa del trámite de lectura. 3.2 Discusión y aprobación en su caso. -----

Acto continuo, el **CONSEJERO PRESIDENTE** dijo: En virtud de que esta acta fue acompañada a la convocatoria para esta reunión, se dispensa el trámite de su lectura; si alguien tiene algún comentario respecto a su contenido, es el momento de hacerlo. -----

En ese momento pidió la palabra el **CONSEJERO ELECTORAL NUMERARIO, RODOLFO EPIFANIO ADAME ALBA**, para comentar lo siguiente: Nada más una observación, en la página dos, dice: “así mismo se encontraba en la Sala de Sesiones el Consejero Electoral Supernumerario, Alejandro Sánchez Sánchez”; también incorporar que

se encontraba el Consejero Supernumerario González Rubio. -----

A lo que la **SECRETARIA FEDATARIA** explicó: Lo que pasa es que está dentro de la integración del Pleno, porque cubrió la inasistencia de la Consejera Marina del Pilar Olmeda García. -----

No existiendo más observaciones, la **SECRETARIA FEDATARIA** se dispuso a manifestar lo siguiente: Por instrucciones del Consejero Presidente, se pregunta a los Consejeros Electorales si están a favor, o en contra del Acta de la Segunda Sesión Ordinaria del Consejo General Electoral, sometida a su consideración en votación económica; por lo que les pido se sirvan levantar su mano aquellos que estén en primer término por la aprobación de esta acta; e informó que existían siete votos a favor. -----

El **CONSEJERO PRESIDENTE** declaró: Existiendo siete votos a favor, se aprueba por unanimidad el Acta de la Segunda Sesión Ordinaria del Consejo General Electoral, de fecha veinticuatro de marzo del dos mil diez.-----

A continuación, la **SECRETARIA FEDATARIA** dio cuenta con el siguiente punto del orden del día. -----

4.- Dictamen Número Dos que presenta la Comisión de Procesos Electorales, relativo a la “Aprobación de los lineamientos para el procedimiento del sorteo de los lugares de uso común para la colocación de propaganda electoral por los Partidos Políticos y Coaliciones, durante el proceso estatal electoral 2010”. 4.1 Dispensa del trámite de lectura. 4.2 Discusión y aprobación en su caso. -----

Posteriormente el Consejero Presidente le solicitó a la **CONSEJERA ELECTORAL NUMERARIA, MARINA DEL PILAR OLMEDA GARCÍA**, Presidenta de la Comisión de Procesos Electorales, diera cuenta de este punto y esto informó: Honorable Consejo General Electoral del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Baja California. Presente.- Quienes integramos la Comisión de Procesos Electorales del Consejo General Electoral del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Baja California, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 144, fracción III, 171 fracción X, 281 fracción III y V, y demás relativos de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Baja California, y 65, 69, 70, 74, 83 fracción II, y demás relativos del Reglamento Interior del Órgano Superior Normativo, respetuosamente sometemos a la consideración de este honorable pleno, el siguiente dictamen relativo a la aprobación de los lineamientos para el procedimiento del sorteo de los lugares de uso común para la colocación de propaganda electoral por los Partidos Políticos y Coaliciones, durante el proceso estatal electoral dos mil diez, al tenor de los siguientes antecedentes, considerandos y puntos resolutivos. Primero.- Se aprueban los lineamientos para el procedimiento del sorteo de los lugares de uso común para la colocación de propaganda electoral por los partidos políticos y coaliciones, durante el proceso estatal electoral dos mil diez, de conformidad con las consideraciones expuestas en el presente dictamen y en los términos del anexo único que se acompaña a este documento. Segundo.- Notifíquese el presente dictamen a los Consejeros Presidentes de los dieciséis Consejos Distritales Electorales en el Estado, a fin de que procedan a la realización del sorteo de lugares de uso común respectivo, en los términos establecidos en lineamientos aprobados por el Consejo General Electoral. Tercero.- Publíquese el presente dictamen en el portal de internet del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Baja California. Dado en la Sala de Sesiones del Consejo General Electoral, “Licenciado Luis Rolando Escalante Topete”, a los veintisiete días del mes de marzo del año dos mil diez. Atentamente los Consejeros que integramos esta Comisión de Procesos Electorales. -----

Enseguida el **CONSEJERO PRESIDENTE** dijo: Queda a la consideración de los presentes este dictamen para su discusión en primer término en lo general, para lo cual de acuerdo al artículo 39 del Reglamento Interior del Consejo General Electoral, les pido me indiquen quiénes participarán en su discusión. -----

En ese momento pidió la palabra el Representante Propietario del **PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA** y esto comentó: Es más que nada una duda, en los lineamientos, en el numeral número seis, que dice: “una vez en la sesión en que se sortearán los lugares de uso común...”, ya en el último renglón de esta hoja dice: “y en otro recipiente (B), se depositarán las cinco papeletas que contienen el número que representa a cada partido político o coalición; no sé si la palabra “que” es la correcta, o sea que están presentes en la sesión, o que tienen su acreditación para contender, ahí es donde se pudiera interpretar que son los que están presentes en la sesión nada más. -----

A lo anterior la **CONSEJERA ELECTORAL NUMERARIA, MARINA DEL PILAR OLMEDA GARCÍA**, Presidenta de la Comisión de Procesos Electorales, respondió lo siguiente: Es un error el “que”; es “número de representantes”. -----

De nueva cuenta el Representante Propietario del **PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA** dijo: Es el número de representantes ¿y si en caso de que no asista el representante del partido, no pierde el derecho verdad? -----

El **CONSEJERO PRESIDENTE** contestó: No de ninguna manera. -----

En relación a lo anterior el **CONSEJERO ELECTORAL NUMERARIO, JAVIER LÁZARO SOLÍS BENAVIDES** expresó: En términos generales estoy de acuerdo, excepto que se le ponga la letra “r” en el proemio a la palabra “partidos políticos”. -----

Acto seguido, el **CONSEJERO ELECTORAL NUMERARIO, RODOLFO EPIFANIO ADAME ALBA**, manifestó: Mi propuesta es que en los puntos resolutiveos, en el punto tercero dice: “Publíquese el presente dictamen en el portal de internet”, mi propuesta es que se publique el dictamen y el anexo único en el portal de internet, y una observación, no sé si por el contenido del dictamen valdrá la pena hacer una aclaración en relación con el Municipio de Tijuana, porque como en este caso los lugares de uso común se sortearían en el caso del municipio de Tijuana por la situación de que no se prevé ahorita aquí, pero no sé si quede salvado con la redacción como viene o habrá que hacer alguna adición en relación con eso. -----

A lo anterior la **CONSEJERA ELECTORAL NUMERARIA, MARINA DEL PILAR OLMEDA GARCÍA** aclaró: Respecto al anexo único, como en el punto resolutiveo primero se establece “el presente dictamen en los términos del anexo único, el anexo único”; el anexo único queda incluido, es parte del dictamen, por eso es su publicación. -----

Asimismo el **CONSEJERO PRESIDENTE** agregó: Y hace la consideración a la particularidad de Tijuana que señala el Consejero Adame. -----

Nuevamente en el uso de la voz **CONSEJERA ELECTORAL NUMERARIA, MARINA DEL PILAR OLMEDA GARCÍA** dijo: Sí señor, incluyen los dieciséis Consejos Distritales. -

Enseguida el **CONSEJERO ELECTORAL NUMERARIO, RODOLFO EPIFANIO ADAME ALBA** mencionó: Me refiero, porque no sé si lo que se va a sortear son los lugares de uso común vinculados al convenio, y al no existir convenio con Tijuana, nomás es mi aclaración. -----

Posteriormente la **CONSEJERA ELECTORAL NUMERARIA, MARINA DEL PILAR OLMEDA GARCÍA** externó lo siguiente: Se tiene confirmada la información que tenemos de parte de la Dirección General, se tienen firmados ya cuatro convenios y están en trámites los otros dos convenios. -----

En uso de la voz el **CONSEJERO PRESIDENTE** dijo: Sí estoy de acuerdo, le cedería el uso de la voz al Director General, para la aclaración que percibo subsiste del Consejero Adame, considerando que los espacios convenidos para el Municipio de Rosarito, en ese sentido por la distribución distrital de alguna manera competen al Distrito de Tijuana que comparte con Rosarito a los electores. -----

En ese momento el Consejero Presidente le cedió la palabra al **DIRECTOR GENERAL, DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, VÍCTOR MANUEL LÓPEZ MAGALLÓN** y esto expresó: En el caso del Ayuntamiento de Tijuana, tengo entendido que hay dos procesos en que no se ha efectuado el sorteo de lugares de uso común, y esto se debe a que está concesionado todo lo que es publicidad en puentes, por un contrato que se realizó con empresas particulares y es la razón por las que se han abstenido de participar en la determinación de lugares de uso común. -----

A lo anterior el **CONSEJERO PRESIDENTE** mencionó: Yo quisiera aclarar muy bien este punto, porque sí es interesante observar que el Municipio de Rosarito comparte parte del electorado de Tijuana, y si bien es cierto en una eventual situación de no acceder como históricamente ha sido el Municipio de Tijuana, no habría mayor problema porque solamente se le darían a Rosarito con las consideraciones del electorado que tiene para Rosarito, sin embargo en caso de ser afirmativa la respuesta del Municipio de Tijuana, creo yo que sí sería necesario desde luego, considero que el análisis que hace la comisión debe de aclarar ese punto que es la duda del Consejero Adame. -----

Acto continuo, el **CONSEJERO ELECTORAL NUMERARIO RODOLFO JULIÁN SALGADO PÉREZ** comentó: A mí me parece que está aclarado en el considerando tercero, que dice que los lugares de uso común son aquellos bastidores o mamparas que se encuentran en sitios públicos y en los que es susceptible el colocarse propaganda electoral. Su número de ubicación será establecida en los convenios, que para el efecto celebre el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Baja California con los cinco Ayuntamientos del Estado; en el caso específico de Tijuana, si no hay convenio no habrá sitios que sortear, hasta ese punto queda claro el dictamen y la forma en que está. -----

Por otra parte el Ciudadano **ROGELIO ROBLES DUMAS**, Representante Suplente de la Coalición **“ALIANZA POR BAJA CALIFORNIA”** comentó: Precisamente en el considerando número tres, donde se hace el señalamiento de que la ubicación será establecida en los convenios que para efecto celebra el Instituto, a la fecha de la aprobación de este punto de acuerdo, yo tengo una pregunta para poder continuar; el Municipio de Tijuana dio respuesta formal a que está imposibilitado para celebrar un convenio de esta naturaleza, lo digo porque en el proceso federal del dos mil nueve, sí lo comunicaron por escrito, recordará Ingeniero que nos mandaron un oficio en ese momento, donde se nos informaba de la imposibilidad, dado que tenían establecidos ciertas concesiones con una empresa privada en Tijuana, sin embargo, en el antecedente de aquí, y es a lo que voy, sí tenemos esa respuesta de manera oficial, es que en el propio antecedente tercero o al empezar el cuarto, se incluyan los municipios con los cuales a la fecha de la celebración de este punto de acuerdo, no se ha celebrado convenio, ¿por qué?, porque es parte de la certeza, si se va a publicar en la página de internet, es necesario que en todo caso la ciudadanía tenga la certeza de saber en qué municipio o no, se va a contar con los espacios de uso común. Mi propuesta muy concreta es, si no tenemos esa respuesta, si se va a tener, y si no, que se incluya; si ya tenemos la seguridad de que no va a ser así, que se incluya dentro del considerando de este punto de acuerdo, qué municipios no van a celebrar el

convenio, es cuanto. -----

En relación a lo anterior el **CONSEJERO ELECTORAL NUMERARIO, JAVIER LÁZARO SOLÍS BENAVIDES** expresó lo siguiente: De alguna forma yo creo que esto podría subsanarse en el mismo considerando tercero, que hacía alusión el Consejero Salgado, en la última parte dice que para el efecto celebre el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Baja California, con los Ayuntamientos del Estado, no con los cinco, porque si hay alguno que diga que no, ya queda aquí que tenemos que sacar cinco convenios, entonces que diga con los Ayuntamientos del Estado, y que quede la duda, el beneficio de la duda al Municipio de Tijuana, porque sus razones tendrá que a esta fecha por escrito y formalmente no ha dicho porqué está imposibilitado de hacerlo. Esta comisión, por lo que yo he investigado no tiene conocimiento formal de los convenios celebrados a la fecha, no podríamos ahorita conforme a lo que solicita el Representante de Alianza por Baja California, no lo podríamos poner porque no consta en los análisis de la comisión ese dato, si no estuviera debidamente antecedenteado, si es que así se dice, no aparece en los antecedentes, ni las fechas, ni los ayuntamientos que se han firmado a la fecha, en virtud de que el proceso administrativo de la firma, está en proceso todavía, en todo caso se comentó con la Dirección General que cuando tuvieran listos todos los convenios, se le iba informar formalmente a este Consejo, para darle efecto, yo estimo que si al considerando tercero se le quita la palabra “cinco” y nada más quede los Ayuntamientos del Estado, bueno ya estaremos en espera de la respuesta del citado ayuntamiento que hasta ahorita es de manera informal y amigable que nos han informado que no lo van hacer. -----

Acto seguido, el **DIRECTOR GENERAL** informó lo siguiente: Hace una hora tuvimos el último acercamiento con el Ayuntamiento de Tijuana, y todavía no han tomado la decisión, pudiéramos cambiar y decirles que si no va haber, entonces ya nos den por escrito la negativa, entonces ya sabemos que quedaría excluido de ese sorteo de los lugares de uso común. -----

Enseguida el **CONSEJERO ELECTORAL NUMERARIO, RODOLFO EPIFANIO ADAME ALBA** dijo: La intervención es con el único afán de no crear una incertidumbre o confusión en los Distritos de Tijuana, al momento que tengan que sortearlos, esa es la única razón que van a leer esto, y como ellos van aplicar los lineamientos, entonces que no se genere una confusión en relación a lo que van a sortear, porque no hay el convenio ahorita. -----

Por su parte el Representante Propietario del **PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA** expresó lo siguiente: Entonces el Ayuntamiento de Tijuana dice que no, el Artículo 5 Constitucional dice que autoridades deben de colaborar para el desarrollo de esta elección, entonces habría que hacer un extrañamiento por la negativa de participar y colaborar, y habría que exhibirlo en el punto de acuerdo, de que el Ayuntamiento de Tijuana no quiere celebrar tal convenio, primero porque va a violentar también el asunto de equidad, ya es un banderazo de salida para que cada partida haga lo que pueda, con los recursos que se pueda, es bastante serio, si el Ayuntamiento de Tijuana hasta hace una hora nos dice que más o menos que no, habría que poner el punto de acuerdo que al momento de celebrarse este o votar este punto de acuerdo, el Ayuntamiento de Tijuana no ha querido celebrar convenio y hacer un extrañamiento, incluso un extrañamiento público al Ayuntamiento de Tijuana. -----

A lo anterior el Representante Suplente de la Coalición “**ALIANZA POR BAJA CALIFORNIA**” dijo: La realidad es que no es poca cosa, el cincuenta por ciento del padrón electoral se encuentra en la ciudad de Tijuana, el cincuenta por ciento de los electores que pueden conocer o no conocer la propuesta política de los diferentes partidos que vamos a contender en este proceso electoral, es por ello, yo digo que si este punto de

acuerdo, está íntimamente ligado el procedimiento con los convenios que se están firmando, es por ello el señalamiento que hacemos, de que es necesario que se sepa, si se van a publicar los lineamientos, porque y luego el problema va a ser en la ciudad de Tijuana; yo comparto la preocupación que dice el Consejero Adame, en el sentido de que van haber estas confusiones, y lo digo por experiencia en el proceso anterior, de repente se crea una especie de anarquía y todo mundo dice, bueno pues como no tengo lugar yo hago lo que quiero y se genera un desorden, no es una suposición, es un hecho, es algo que ya pasó en su momento en el proceso electoral anterior, pero algo que sí es importante, que este instituto tenga a bien las causas del por qué no, sabemos nosotros porque en el proceso anterior así fue, que se tenían concesionados lo que son los llamados parabuses, algunas otras cosas, pero en ese entonces el Municipio de Tijuana no tenía el recurso suficiente para crear una infraestructura similar a la que se creó aquí en el Municipio de Mexicali, aquí en Mexicali se crearon los espacios de uso común que no habían, se crearon ex profeso para el proceso electoral y a la fecha siguen ahí, y yo creo que son los que se van a sortear en este nuevo proceso, sin embargo Tijuana dijo en aquel entonces que no contaba con el recurso para crear esos espacios de uso común, no sé si en este ejercicio fiscal tengan la misma situación económica de imposibilidad para no poder proporcionar ese tipo de espacios de uso común, no lo sé y no lo saben los ciudadanos, los compañeros militantes de los partidos a los cuales represento en la coalición, ni de los partidos y por lo visto no se sabe aquí tampoco, entonces esa es la preocupación más que nada, es cuanto. -----

A esta altura de la sesión, el Consejero Presidente le dio la bienvenida al Ciudadano **JOSÉ DE JESÚS GARCÍA**, Representante Suplente del **PARTIDO ESTATAL DE BAJA CALIFORNIA**. -----

Acto seguido, el **CONSEJERO PRESIDENTE** manifestó lo siguiente: Volviendo al punto, yo creo que sí es importante tener ahora sí que en blanco y negro las razones por las cuales al Ayuntamiento de Tijuana, porque sí hago mención por alusión de que en el proceso federal se le solicitó al Ayuntamiento de Tijuana fundamentar las razones por las cuales estaba impedido para proporcionar espacios de uso común. -----

Por su parte el **CONSEJERO ELECTORAL NUMERARIO, RODOLFO JULIÁN SALGADO PÉREZ** expresó: Yo quisiera puntualizar que son dos cosas distintas, lo que el dictamen propone es la aprobación de los lineamientos para el sorteo, ese es un aspecto; otro aspecto es qué municipios participan en los espacios de uso común; desafortunadamente la fracción III del artículo 281 señala que tiene que ser previo acuerdo con los ayuntamientos, es decir, no podemos forzar a los ayuntamientos a que convengan con nosotros sobre este tema en particular, entonces independientemente de que nosotros tengamos que hacer un esfuerzo, porque el Ayuntamiento de Tijuana también entra en el convenio en beneficio del proceso electoral dos mil diez, también lo es de que estos no son más que los lineamientos para el sorteo en el evento de que haya lugares, entonces yo considero de que con la salvedad de la propuesta del compañero Solís, debemos aprobar el proyecto del dictamen como está y hacer lo que tengamos que hacer para que el Ayuntamiento de Tijuana participe con sus espacios respectivos, es cuanto. -----

En ese momento, el Consejero Presidente le cedió la palabra a la Ciudadana **MARÍA GUADALUPE LÓPEZ LÓPEZ**, Representante Propietaria de la Coalición **“POR LA RECONSTRUCCIÓN DE BAJA CALIFORNIA”** y esto comentó: En mi opinión yo creo que ya sería el segundo proceso en el que estaríamos en las mismas circunstancias, entonces ya se tendría que entrar en otra clase de diálogo con el municipio, pues eso va a seguir siendo repetitivo en lo sucesivo, y tendríamos que tomar medidas de común acuerdo, para poder ir ganando estos espacios que tanto necesitamos los partidos políticos. -----

Enseguida la **CONSEJERA ELECTORAL NUMERARIA, MARINA DEL PILAR OLMEDA GARCÍA** dijo: Comparto la preocupación respecto a la importancia de los convenios con los cinco Municipios, pero efectivamente como ya se ha expuesto, esta Comisión no tuvo conocimiento formal, no tuvo notificación formal respecto a la situación de los convenios con los municipios, tuvimos la información de que con cuatro de los municipios ya se tenía el convenio, en el caso de Mexicali ya estaba muy avanzado y que se tenía esta problemática respecto a Tijuana, por lo tanto secundo la propuesta del Consejero Solís, de que en el punto tercero excluir la palabra “cinco”, nada más que quede “con los Ayuntamientos del Estado”, y lo firmemos así y estemos muy atentos, este Consejo que esté muy atento a continuar con el trámite de negociación para la firma de los convenios y en su momento se informe a este Pleno, es cuanto. -----

En uso de la voz el **CONSEJERO PRESIDENTE** expresó lo siguiente: Considerando que ha sido suficientemente discutido este dictamen, y que se recogen estas últimas apreciaciones de la Consejera Marina del Pilar Olmeda. -----

Al no haber más comentarios, la **SECRETARIA FEDATARIA** procedió a manifestar lo siguiente: Por instrucciones del Consejero Presidente, se pregunta a los Consejeros Electorales si están a favor, en contra o en abstención en lo general el Dictamen número dos y con la modificación solicitada por el Consejero Lázaro Solís Benavides, iniciando por el lado derecho del Consejero Presidente, dando en voz alta su nombre y apellido, añadiendo la expresión: “a favor”, “en contra” o “en abstención”. Javier Lázaro Solís Benavides: a favor, José Guadalupe González Rubio: a favor, Humberto Hernández Soto: a favor, Rodolfo Julián Salgado Pérez: a favor, Rodolfo Epifanio Adame Alba: a favor, Marina del Pilar Olmeda García: a favor, y Enrique Carlos Blancas de la Cruz: a favor. La Secretaria Fedataria informó que existían siete votos a favor. -----

El **CONSEJERO PRESIDENTE** declaró: Existiendo siete votos a favor, se aprueba en lo general por unanimidad el Dictamen número dos de la Comisión de Procesos Electorales, relativo a la aprobación de los lineamientos para el procedimiento del sorteo de los lugares de uso común para la colocación de propaganda electoral por los Partidos Políticos y Coaliciones, durante el proceso estatal electoral dos mil diez. En virtud de que no existió reserva en lo particular previo durante la votación en lo general, se entiende por votada a su vez en lo particular de conformidad con el artículo 42 del Reglamento Interior del Consejo General Electoral.-----

A continuación la **SECRETARIA FEDATARIA** dio cuenta con el siguiente punto del orden del día. -----

5.- Punto de acuerdo que presenta la Comisión Especial de Administración y Presupuesto, relativo a la “Aprobación del cierre del ejercicio presupuestal y programático del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Baja California, correspondientes al ejercicio fiscal 2009”. 5.1 Dispensa del trámite de lectura. 5.2 Discusión y aprobación en su caso. -----

Posteriormente el Consejero Presidente, le solicitó al **CONSEJERO ELECTORAL NUMERARIO, JAVIER LÁZARO SOLÍS BENAVIDES**, Vocal de la Comisión Especial de Administración y Presupuesto, diera cuenta de este punto y esto informó: Honorable Consejo General Electoral del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Baja California. Presente.- Quienes integramos la Comisión Especial de Administración y Presupuesto, con fundamento en los artículos 144 y 145, fracciones IX y 43 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Baja California, 64 y 67 del Reglamento Interior del Consejo General Electoral, así como en el acuerdo dictado por el Órgano Superior Normativo en su Primera Sesión Extraordinaria de fecha veintiuno de enero de dos mil diez, respetuosamente sometemos a la consideración del Honorable

Consejo, el siguiente punto de acuerdo relativo a la aprobación del cierre del ejercicio presupuestal y programático del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Baja California, correspondientes al ejercicio fiscal dos mil nueve, bajo los siguientes antecedentes, considerandos y puntos resolutivos. Primero.- Se tiene por presentado el informe anual de actividades del ejercicio dos mil nueve de la Dirección General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana en los términos del anexo uno que se adjunta al presente punto de acuerdo. Segundo.- Se aprueba el cierre del ejercicio presupuestal y programático del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Baja California, correspondiente al ejercicio fiscal dos mil nueve, de conformidad con lo dispuesto en los anexos dos y tres que se adjuntan al presente punto de acuerdo. Tercero.- Intégrese a la cuenta pública que en su momento será solicitada al Congreso del Estado de Baja California. Cuarto.- Se autoriza la publicación del cierre del ejercicio presupuestal dos mil nueve en el Periódico Oficial del Estado de Baja California, en los términos que dispone la ley de la materia. Dado en la Sala de Sesiones del Consejo General Electoral, “Licenciado Luis Rolando Escalante Topete”, a los veintiséis días del mes de marzo del año dos mil diez. Atentamente. Por la Autonomía e Independencia de los Organismos Electorales. La Comisión Especial de Administración y Presupuesto, Ingeniero Alfredo Nuza Meza, Presidente; Contador Público Javier Lázaro Solís Benavides, Vocal; y la Contadora Pública Deida Guadalupe Padilla Rodríguez, Secretaria Técnica. Es cuanto. -----

En uso de la voz el **CONSEJERO PRESIDENTE** dijo: Está a su consideración el punto de acuerdo, relativo a la aprobación del cierre del ejercicio presupuestal y programático del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Baja California, correspondientes al ejercicio fiscal dos mil nueve. -----

No habiendo observaciones, la **SECRETARIA FEDATARIA** manifestó lo siguiente: Por instrucciones del Consejero Presidente, se pregunta a los Consejeros Electorales si están a favor o en contra del punto de acuerdo, presentado por la Comisión Especial de Administración y Presupuesto, sometido a su consideración en votación económica; por ello les solicito sírvanse levantar su mano quienes estén en primer término por la aprobación de este punto de acuerdo; e informó que existían siete votos a favor. -----

El **CONSEJERO PRESIDENTE** declaró: Existiendo siete votos a favor, se aprueba por unanimidad el punto de acuerdo, relativo a la aprobación del cierre del ejercicio presupuestal y programático del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Baja California, correspondientes al ejercicio fiscal dos mil nueve. -----

Enseguida la **SECRETARIA FEDATARIA** dio a conocer el siguiente punto del orden del día. -----

6.- Punto de acuerdo que presenta el Consejero Presidente del Consejo General Electoral del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana, relativo a “La autorización para celebrar Convenio General de Apoyo y Colaboración Interinstitucional para la instrumentación de diversos programas, proyectos y eventos en materia político electoral, con el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila”. 6.1 Dispensa del trámite de lectura. 6.2 Discusión y aprobación en su caso. -----

Acto seguido, la **SECRETARIA FEDATARIA** se dispuso a dar cuenta de este punto, informando lo siguiente: Honorable Consejo General Electoral del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Baja California. Presente.- El suscrito Consejero Presidente del Consejo General Electoral, del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Baja California, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 145, fracción III y 30, y 147, fracción II de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Baja California, someto a la consideración de este Pleno, el siguiente punto de acuerdo, relativo a la autorización para celebrar Convenio General de

Apoyo y Colaboración Interinstitucional para la instrumentación de diversos programas, proyectos y eventos en materia político electoral, con el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila, en virtud de los siguientes antecedentes, considerandos y puntos de acuerdo. Único.- Se autoriza la celebración del convenio General de Apoyo y Colaboración Interinstitucional para la instrumentación de diversos programas, proyectos y eventos en materia político electoral, entre el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Baja California y el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Coahuila, en los términos del anexo único que se acompaña a este documento. Dado en la Sala de Sesiones del Consejo General Electoral, “Licenciado Luis Rolando Escalante Topete”, a los veintinueve días del mes de marzo del año dos mil diez. Atentamente. Por la Autonomía e Independencia de los Organismos Electorales, Ciudadano Enrique Carlos Blancas de la Cruz, Consejero Presidente. -----

Enseguida el **CONSEJERO PRESIDENTE** mencionó: Está a la consideración de todos ustedes, el punto de acuerdo relativo a la autorización para celebrar convenio general de apoyo y colaboración interinstitucional para la instrumentación de diversos programas, proyectos y eventos en materia político electoral, con el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila. ¿Alguien de ustedes tiene algún comentario? -----

En ese momento pidió la palabra el Representante Propietario del **PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA** para comentar lo siguiente: Leyendo el acuerdo, este es un acuerdo general donde se acuerda acordar, ¿es así verdad, eso es todo verdad? , y lo sorprendente aquí es que podemos celebrar acuerdos de colaboración con Coahuila y no con el Ayuntamiento de Tijuana. -----

A lo que el **CONSEJERO PRESIDENTE** dijo: Bienvenida su comentario. -----

Por otra parte el **CONSEJERO ELECTORAL NUMERARIO, JAVIER LÁZARO SOLÍS BENAVIDES** opinó: Nada más solicitar respetuosamente que donde diga Presidente del Consejo, diga Consejero Presidente, se lo pasaría aquí a la Secretaria Fedataria para las consideraciones, y la declaración dos punto cuatro, me llama la atención porque está en los términos como fue designado el anterior Consejero Presidente, nada más que se haga aquí la consideración de que el Presidencia de este Consejo fue por decisión de los Consejeros Electorales, no del Congreso del Estado. Aquí en donde está la firma, habla del Consejero Presidente del Consejo General de Coahuila que también es Consejero Presidente, aunque aquí lo pusieron nomás como Presidente, y también sí viene como testigo el Presidente de la Comisión de Votación Electrónica, que asumo que es un Consejero y viene el Director General del Instituto del Estado de Baja California, Víctor Manuel López Magallón, yo sugiero que estén aquí también el Director General de Coahuila porque tiene un Director General, el Director de Coahuila y en todo caso la Presidenta de la Comisión de Procesos Electorales, por la situación del empate para que estén los dos Consejeros Presidentes, los dos Presidentes de las comisiones que les atañe, en última instancia este tema, y los dos Directores Generales que son los representantes legales por las cuestiones administrativas que de estos convenios dé a lugar, sobre todo porque tiene que ver con el manejo de aparatos, las urnas electrónicas; ese es mi petición señor Presidente si no tiene inconveniente a su propuesta. -----

A lo anterior el **CONSEJERO PRESIDENTE** dijo: Bienvenidas las propuestas y deberemos de hacer sobre todo, lo que es el encuadre de la normatividad que sustente el convenio en la forma apropiada. -----

Enseguida el Representante Suplente del **PARTIDO ESTATAL DE BAJA CALIFORNIA** comentó: Son fines del Instituto Electoral dice el artículo 130 de la Ley, “contribuir al desarrollo de la vida democrática en el Estado”, yo entiendo que parte del convenio busca aportarse y apoyar lo que los fines del Instituto persiguen, sin embargo el exhorto en alguna

ocasión ya lo había hecho por primera vez, bienvenidos todos los convenios, ahorita porque estamos en proceso electoral, yo esperarí que en el trayecto se podrán hacer convenios con los sectores de aquí, las organizaciones empresariales, académicas, civiles, estudiantiles, ya hicimos una petición hace unas sesiones, en el sentido de que hace falta buscar el debate político, y en ese sentido voy en el sentido de los convenios, me he preguntado a veces cómo presentar una propuesta, cómo hacer una propuesta si a final de cuentas voy a proponer que se cumpla lo que dice, lo que son los fines del Instituto que es contribuir al desarrollo democrático del Estado. Damos la bienvenida a ese tipo de convenios y yo esperarí porque veo que no hay mucho margen de maniobras aquí para los partidos, que se pudieran hacer otro tipo de convenios, ya lo dijo el Representante del Partido de la Revolución Democrática, se hacen convenios pero no se puede convenir con Tijuana, esperarí yo si hay un plan para establecer convenio, para que realmente se cumpla lo que dice la primera fracción, que son los fines del Instituto que es impulsar la vida democrática del Estado, bienvenidos los convenios, yo espero que vengan más en este transcurso del proceso electoral. -----

Por su parte el **CONSEJERO ELECTORAL NUMERARIO, HUMBERTO HERNÁNDEZ SOTO** expresó lo siguiente: Me gusta escuchar la voz de un partido político, con esta preocupación del desarrollo de la vida democrática en el Estado, y quiero posiblemente anticiparme y quizás este convenio nos abre la posibilidad de darle al nuevo Instituto, digo nuevo en el sentido de que es un Instituto Electoral y de Participación Ciudadana, creo que el de Coahuila también ya tiene el espíritu de la participación ciudadana, y el fomento a la educación cívica, creo que el convenio de alguna u otra manera nos facilitará y nos va a proveer precisamente la posibilidad de promover la democracia en Baja California. Además adelantarle también de que este Instituto en convenio con la Universidad, va a publicar un libro que se llama “La calidad de la democracia y el proceso democrático en México”, donde hay diversos autores, creo que es el primer libro que este Instituto va precisamente a través de un convenio de esta naturaleza, el de formalizar y el de publicar, el documento ya está listo, el documento ya está en la editorial, está a punto de enviarse a la impresora para su revisión de requisitos formales, en este sentido me sumo a esa inquietud que presenta el partido político de proteger la democracia en este Estado, creo que ese es un buen inicio, es cuanto. -----

Acto seguido, el Representante Suplente de la Coalición “**ALIANZA POR BAJA CALIFORNIA**” expresó: No iba hacer ninguna participación porque me quedó claro que en el proemio del convenio, dice convenio general de apoyo y colaboración, y lo entiendo como que para lo que se pueda presentar, y así lo establecen inclusive algunas de las cláusulas del mismo, como la quinta donde dice que para lo que se emplee, para la organización del objeto materia del presente convenio, si bien es cierto no viene el objeto materia porque es general, y dice que se entenderá relacionado exclusivamente con aquella que lo empleó, es decir la materia del convenio, sin embargo cuando veo yo acá en la parte de las firmas, dice el Presidente de la Comisión de la Votación Electrónica, porque yo tenía entendido, y aquí ustedes me podrán sacar del error si así estoy, que la idea del convenio con Coahuila, era precisamente por el adelanto que tienen ellos en la utilización de la urna electrónica, la implementación a futuro de este instrumento que va a venir abaratar los costos de los procesos electorales con los cuales estamos completamente de acuerdo, y pensábamos que en ese sentido era; el contenido del documento es como lo dice el propio proemio, es muy general, no hay ninguna intencionalidad manifiesta que sea sobre este asunto en particular, sin embargo cuando vemos la firma y vemos que firma a la par en este caso como testigo, lo señalaba aquí el Consejero Javier Lázaro Solís Benavides, firman como testigos por una parte el Director General del Instituto Electoral del Estado, por otra parte el Ingeniero Carlos Alberto Arrendo, que yo creo que también debe ser algún Consejero que preside esa comisión o el Estado de Coahuila, con el Instituto de Coahuila; no sé si está previsto que se realice un convenio más inmediato de manera posterior a este, que este sea la llave que abra la puerta para que sea así, porque en todo caso si es así estoy de acuerdo

con lo que dice el Consejero Javier Lázaro Solís Benavides, estoy de acuerdo con él en el sentido de que debería de firmar en todo caso el Director del Instituto de Coahuila, si no es el fin en este convenio la cuestión de la votación electrónica, es cuanto. -----

Enseguida el **CONSEJERO PRESIDENTE** manifestó: Yo haría el comentario que por la naturaleza de lo general de las relaciones que deben de existir, no solamente en este caso sino en la gran generalidad de posibilidades de convenio, tenemos que partir de convenios marco a los cuales se les puedan ir colgando convenios específicos, o acciones específicas y por la naturaleza de interinstitucionalidad de la relación, hay que partir de lo general a lo particular, de ahí cuando se hacen observaciones en términos de quienes firman en la naturaleza de testigos, yo creo que aquí pudieran haber todos los testigos independientemente de que en este caso se estén por ahí buscando la parte de la urna electrónica, pero la intención va más allá de la urna electrónica, hay aspectos inclusive de aprendizaje en cuestiones de normas legales, operatividad que yo creo que debemos de estar abiertos a aprender permanentemente en la construcción del instituto bajo lo que señala el Consejero Hernández, de que estamos viviendo un nuevo instituto y que de alguna forma tenemos que ir abriendo los ojos, los oídos a lo que ocurre en instituciones semejantes o a instituciones que por su naturaleza, como es el caso de las instituciones educativas, de educación superior pues, estar abiertos a este tipo de convenios en las amplias posibilidades que se puedan dar; no sé Director si pudiera redondear la naturaleza de este convenio en lo específico. -----

Por lo que el **DIRECTOR GENERAL** procedió a informar lo siguiente: Las opciones que teníamos para obtener en préstamos las urnas electrónicas, era el Instituto Electoral del Distrito Federal, a donde acudimos recientemente y el Instituto Electoral de Saltillo, en el caso del Instituto Federal desechamos la opción, porque la Asamblea Legislativa ordenó la realización de un referéndum donde van a ocupar todas sus urnas electrónicas, entonces efectivamente se trata de un macro convenio que estamos firmando con Saltillo como prueba de requisito y entre el veinte y el veinticuatro de abril la habremos de firmar en Saltillo el convenio, donde ya se detalla el préstamo a título gratuito, de seis urnas electrónicas que utilizaremos para captar la votación de las casillas especiales, una en cada uno de los cinco municipios de la entidad, y un equipo de reserva, es cuanto. -----

En ese momento pidió la palabra el Representante Suplente del **PARTIDO ESTATAL DE BAJA CALIFORNIA** y esto comentó: La participación va en el sentido de dejar claro, dejar constancia de que se está a favor del convenio, nadie está en contra del convenio, solamente la gran interrogante es, el desarrollo de la vida democrática en el Estado, las prioridades cuáles son y quién las establece, debate político, abstencionismo, voto electrónico, material universitario, cuáles son las prioridades y quien las establece, si enumeramos unas cinco, seis que son importantes en este momento, mi comentario es, yo entendería que se van abordar, que no solamente es una y con eso ya cubrimos la primera finalidad que tiene el Instituto Electoral, que es contribuir al desarrollo de la vida democrática en el Estado, bienvenido el convenio, esperemos, no han dicho tiempo, que el debate político, el voto electrónico, de todo lo que contribuya realmente se establezca en la mesa y se aborde con la responsabilidad que los tiempos ameritan, es cuanto. -----

Por otro lado, el Representante Propietario del **PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA** dijo: Como ahorita escuché al Director que decía Saltillo, yo creo que se refería a Coahuila, y me acuerdo como mi madre nació en Torreón, Coahuila el acta de nacimiento dice Coahuila de Zaragoza, el Estado, aquí en el convenio dice de Coahuila, no sé si está incompleto. -----

A lo anterior el **CONSEJERO PRESIDENTE** dijo: Vamos a verificar la cuestión de geografía o historia, me comprometo es un punto de acuerdo y si con eso usted nos está

iluminando con la luz de la verdad, bienvenido su comentario. -----

Así mismo el **CONSEJERO ELECTORAL NUMERARIO, JAVIER LÁZARO SOLÍS BENAVIDES** señaló: Quiero aclararle nada más al Representante del Partido de la Revolución Democrática, que el nombre del Estado es Coahuila de Zaragoza, pero el nombre del Instituto es Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Coahuila, así nada más. -----

Al no existir más comentarios, la **SECRETARIA FEDATARIA** procedió a manifestar lo siguiente: Por instrucciones del Consejero Presidente, se pregunta a los Consejeros Electorales si están a favor, o en contra del punto de acuerdo presentado por la Presidencia de este Consejo General, con las modificaciones aquí planteadas, el cual se somete a su consideración en votación económica, por lo que les pido se sirvan levantar su mano, aquellos que estén en primer término por la aprobación de este punto de acuerdo; e informó que existían siete votos a favor. -----

El **CONSEJERO PRESIDENTE** declaró: Existiendo siete votos a favor, se aprueba por unanimidad el punto de acuerdo, relativo a la autorización para celebrar convenio general de apoyo y colaboración Interinstitucional para la instrumentación de diversos programas, proyectos y eventos en materia político electoral, con el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila, con las observaciones vertidas. -----

7.- Clausura de la sesión. -----

Por último, el **CONSEJERO PRESIDENTE** manifestó lo siguiente: Siendo las **diecinueve horas con seis minutos** del día **veintinueve de marzo del año dos mil diez**, se clausura esta Octava Sesión Extraordinaria del Consejo General Electoral del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Baja California, por su presencia y atención muchas gracias. -----

El presente instrumento consta de **quince fojas** escritas por un solo lado, firmando al margen y al calce para constancia y efectos de la Ley correspondiente, por el Consejero Presidente y la Secretaria Fedataria del Consejo General Electoral del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Baja California. -----

-----C o n s t e-----

**C. ENRIQUE CARLOS
BLANCAS DE LA CRUZ
CONSEJERO PRESIDENTE**

**LIC. GRACIELA AMEZOLA CANSECO
SECRETARIA FEDATARIA**